

puesto alienado debe ser observado en una clínica psiquiátrica; 2ª, deben ser peritos los médicos de la clínica; 3ª, el plazo para la observación será indeterminado. — La posición jurídica presente de los simuladores de locura es la de los delincuentes comunes, no atenuada ni agravada por la simulación.

XII. — Demostrado que la simulación de la locura por los delincuentes nace del criterio jurídico que aplica la pena según la responsabilidad o irresponsabilidad del sujeto, su profilaxia debe consistir en una reforma jurídica que convierta la simulación en nociva para el simulador. Reemplazado el criterio de la responsabilidad del delincuente por la defensa social proporcionada a su temibilidad, la simulación de la locura tórnase perjudicial para los simuladores, desapareciendo de la psicopatología forense.

XIII. — Las leyes de la simulación en el mundo biológico (mimetismo) se comprueban en la simulación de la locura por los delincuentes. Existe un estrecho paralelismo entre las transformaciones del ambiente jurídico y la evolución de la simulación de la locura. Fue desventajosa cuando la posición de los alienados ante la ley penal era más grave que la de los delincuentes; pasó a ser ventajosa cuando se reconoció la irresponsabilidad penal de los alienados; será nuevamente desventajosa cuando se reconozca su mayor temibilidad y sobre ésta se funde la represión penal.

INDICE

	Págs.
Advertencia de la 8.ª edición	7
—	
Cap. I.—La simulación de la locura, en general, como medio de lucha por la vida	
I. Formas generales de la simulación de la locura. — II. Sus causas múltiples. — III. Locuras de origen sugestivo. — IV. Simulación de formas larvadas. — V. Locuras atribuidas por el medio. — VI. Conclusión.	9
Cap. II.—Sobresimulación y disimulación de la locura en alienados verdaderos	
I. La razón y el juicio utilitario en los alienados. — II. Sobresimulación de la locura; causas determinantes. — III. Sobresimulación en alienados delincuentes. — IV. Disimulación de la locura; su importancia médico-legal. — V. Disimulación en alienados delincuentes. — VI. Conclusiones.	39
Cap. III.—Condiciones jurídicas de la simulación de la locura por los delincuentes	
I. La simulación de los delincuentes. — II. Transformaciones del ambiente jurídico-penal. — III. Adaptación del delincuente: irresponsabilidad y simulación. — IV. Extensión de la irresponsabilidad: la locura como causa eximente de pena. — V. Observaciones clínicas. — VI. Una página del Quijote. — VII. Conclusión.	79

	Págs.
Cap. IV.—Concepto clínico-jurídico de la locura y de la simulación	
I. Contradicciones sobre el estado mental de los simuladores. — II. Heterogeneidad de las condiciones de observación. — III. Condiciones necesarias para una buena estadística de la simulación. — IV. Inutilidad de las actuales estadísticas por falta de criterio uniforme para apreciar la "locura" y la "simulación". — V. Necesidad de distinguir las "anomalías psicológicas propias de los delincuentes" y las "formas clínico-jurídicas de la locura". — VI. Conclusiones	115
Cap. V.—La psicopatología de los delincuentes en sus relaciones con la simulación de la locura	
I. La interpretación científica del delito y del delincuente. — II. Las anomalías psicológicas en los delincuentes. — III. Predisposición a las formas clínicas de alienación: locura en las cárceles. — IV. Psicopatología de los delincuentes con relación a la simulación de la locura. — V. La simulación se produce a pesar de las anomalías del simulador. — VI. La aptitud para la simulación está en razón inversa de la degeneración psíquica del delincuente. — VII. Conclusiones	142
Cap. VI.—Formas clínicas de la simulación	
I. La interpretación clínico-jurídica de la locura. — II. Formas clínicas de la simulación. — III. Estados maníacos. — IV. Estados melancólicos. — V. Estados delirantes. — VI. Episodios psicopáticos. — VII. Estados de confusión demencial. — VIII. Simulación en ex-alienados. — IX. Enloquecimiento de los simuladores. — X. Conclusiones	165
Cap. VII.—Caracteres clínicos de las locuras simuladas	
I. Caracteres clínicos analíticos. — II. Causas de las formas clínicas simuladas. — III. Categoría a que pertenecen los delincuentes simuladores. — IV. Conclusiones	213

	Págs.
Cap. VIII.—Caracteres del delito en los alienados y en los simuladores de la locura. — Diagnóstico: Datos criminológicos.	
I. Interpretación exacta del "alienado delincuente". — II. Caracteres del delito en los alienados y en los simuladores. — III. Caracteres del delito en las diversas formas de locura. — IV. Conclusiones	241
Cap. IX.—Caracteres diferenciales entre la locura verdadera y la simulación de la locura. — Diagnóstico: Datos psiquiátricos.	
I. Valor de estos elementos para el diagnóstico. — II. Datos del examen nosológico. — III. Datos del examen somático. — IV. Datos psicológicos sintéticos. — V. Datos psicológicos analíticos. — VI. Conclusiones	297
Cap. X.—Recursos especiales para descubrir la simulación de la locura. — Diagnóstico: datos especiales.	
I. Lucha entre simuladores y peritos. — II. Recursos astutos para descubrir la simulación. — III. Medios coercitivos. — IV. Agentes tóxicos. — V. Inaplicabilidad de la pletismografía. — VI. Síntesis del diagnóstico diferencial. — VII. Conclusiones	335
Cap. XI.—Posición médico-legal de la simulación de la locura	
I. Importancia en psicopatología forense. — II. Dificultades prácticas para descubrir la simulación. — III. Valor relativo de la opinión pericial y causas del éxito de los simuladores. — IV. Circunstancias jurídicas que favorecen la simulación. — V. Conclusiones	353
Cap. XII.—Profilaxia jurídica de la simulación de la locura	
I. Utilidad jurídica de simular la locura. — II. El criterio de la "responsabilidad" penal. — III. Insufi-	

	Págs.
ciencia e ilegitimidad de ese criterio. — IV. La defensa social y la temibilidad del delincuente. — V. Adaptación de la pena a las diversas categorías de delincuentes. — VI. Nuevo aforismo de psiquiatría forense. — VII. Conclusiones. . . .	369
Cap. XIII.—Leyes y fases evolutivas de la simulación de la locura	
I. Las leyes del mimetismo son aplicables a la simulación de la locura. — II. El ambiente jurídico y la simulación evolucionan correlativamente, en el presente y en el porvenir. — III. Conclusiones . . .	385
Conclusiones sintéticas.	389



U.B.A.	
FACULTAD DE PSICOLOGIA	
CUENTA 5.1.0	SUBCUENTA 69048
IDENTIFICACION	
PATRIMONIAL: 63148	